



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 5591

CHILLÁN VIEJO, 07 de Noviembre de 2013

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 725, correspondiente al mes de noviembre de 2013, debidamente tramitadas.
- b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:


- 1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.
- 2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA PAGADAS
Emelina del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Administrativa DAEM	02	08.11.2013	15:00 hasta 17:00	\$ 9.874.-

- 3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


 SEC FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MYY / RMR / ed
 Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.